

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 pías.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

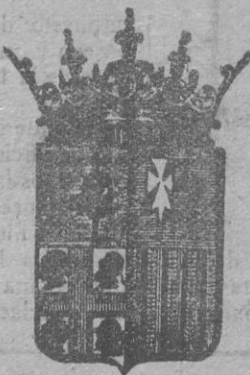
Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se vende en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre; donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 27 noviembre 1918.)

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Examinadas diferentes peticiones dirigidas a este Ministerio por los Comités de los Sindicatos harineros provinciales y entidades diversas, en solicitud de que se amplien o modifiquen en determinado sentido las zonas de adquisición de trigo señaladas a los Sindicatos por Reales órdenes de 9 de septiembre y 14 de octubre último; y

Considerando el carácter circunstancial, característico de dichas zonas, si han de atenderse las observaciones y enseñanzas que señala la práctica con miras a un justo reparto de trigo entre las diversas provincias, para que en ninguna se dificulte su necesario abastecimiento,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto con esta fecha por el Comité Central, se ha servido disponer las siguientes modificaciones en las zo-

nas de compra de trigo fijadas en las precitadas Reales órdenes de 9 de septiembre y 14 de octubre próximo pasado.

Sindicato de Burgos:

Se amplía su zona con la provincia de Segovia, autorizándole asimismo que pueda comprar en la ciudad de Haro (Logroño) para la provisión de las fábricas enclavadas en el partido de Miranda.

Sindicato de Segovia:

Se amplía su zona con la de Burgos.

Sindicato de Logroño:

Se amplía su zona con las provincias de Burgos y Alava.

Sindicato de Albacete:

Habiendo originado dudas la ampliación de zona de compra asignada a este Sindicato por Real orden de 14 de octubre último, se aclara dicha modificación en el sentido de que queda ampliada su zona de compra, además de con los pueblos de San Clemente y y Belmonte (Cuenca), con todos los situados a la parte sur de los mismos, entre los que se encuentran Mota del Cuervo, El Pedernoso, Pedroñeras, Las Mesas, Pozoamargo, el Provencio, Casasimarro y Quintanar.

Sindicato de Cuenca:

Se amplía su zona con los pueblos de Santa Cruz de la Zarza y Cabeza Mesada (Toledo) y con el partido judicial de Casas Ibáñez (Albacete).

Lo que de Real orden participo a V. I. para su conocimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de noviembre de 1918. — J. Ventosa. — Señor Subsecretario de este Ministerio, Presidente del Comité Central Harinero.

(Gaceta 26 noviembre 1918.)

## SECCION CUARTA

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

## Impuesto de minas.

Canon de superficie.—Año 1918.

Se recuerda a los propietarios de minas de esta provincia la obligación en que se hallan de ingresar en el Tesoro antes del día 31 de diciembre próximo-el

impuesto de canon por superficie de las minas que poseen y que de no hacerlo así se declarará por ministerio de la Ley la caducidad de las respectivas concesiones.

Aunque esta Administración ha notificado por medio de oficio a todos los mineros cuyos domicilios son conocidos la necesidad de realizar el pago dentro del plazo expresado, se hallan algunos que por ignorarse su domicilio o por no haber sido devueltas cumplimentadas las respectivas notificaciones no consta a esta oficina si aquéllas han tenido lugar y que son las que se relacionan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	MUNICIPIO EN QUE RADICA LA MINA	NOMBRE DE LA MINA	CLASE DEL MINERAL	Superficie	IMPORTE
				de la mina — Pertenen- cias	del canon anual — Pesetas
D. Vicente Gómez Giral	Remolinos	La Perla	Sal gemma	7	42
Cruz Artajona	Id.	Artajona	Id.	10	60
Tomás Virache-Berdún	Id.	Santa Ana	Id.	6	36
Germán Larrosa	Id.	Victoria	Id.	6	36
Miguel García	Id.	Hermanita	Id.	6	36
Miguel García Molinos	Id.	La Bonita	Id.	10	60
Patricio Roche	Id.	Canfranc	Id.	4	24
Bruno Martínez	Id.	El Siglo	Id.	4	24
Ceferino Agud	Id.	D.ª a El Gallo, n.º 296	Sal	4	24
El mismo	Id.	El Gallo	Sal gemma	4	24
D. Ivo Logroño	Id.	Georgina	Id.	6	36
Juan Espiell y Rovira	Alpartir	Exito	Cobre	50	750
Compañía gral. Minas y Sondeos	Ateca	La Acertada	Id.	12	180
D. Juan Gonzalez	Mequinenza	Juanita	Lignito	12	48
Julián Sanjuán	Id.	Ideal	Id.	18	72
Primitivo Fernández	Berdejo	Francisca	Hierro	52	312
Francisco Bragulat	Luesma	La Mejor	Id.	96	576
Juan González Soler	Mequinenza	Alejandro	Lignito	25	100
Ceferino Agud	Remolinos	Heroína de Aragón	Sal	6	36
Tomás Alonso López	Id.	Brillante	Id.	4	24
Antonio Aznar Candela	Bubierca	Justita	Hierro	30	180
El mismo	Carenas	José Ramón	Plomo	12	180
El mismo	Bubierca	Paquita	Hierro	135	810
El mismo	Id.	José Mari	Id.	45	270
D. Jacinto Gutiérrez Díaz	Sestrica	Nra. Sra. del Carmen	Id.	30	180
Juan Sanjuán Perpiñá	Mequinenza	Ampliación a Ideal	Lignito	79	316
Manuel Soler Jover	Fayón	Carmen	Id.	30	120
Miguel Vilella Ros	Nonaspé	Dos Aguas	Id.	20	80
Joaquín Oliver Fumanal	Mequinenza	Marfa	Id.	20	80
Agustín Jimeno Baqué	Id.	Mariana	Id.	20	80
Manuel Sanjuán Nogués	Id.	Cárolina	Id.	30	120
Manuel Rives Santolaria	Id.	Esperanza	Id.	50	200
Leopoldo Romeo Sanz	Embid y Cetina	Fortuna	Id.	126	504
Alejandro Santos Martín	Torrijo de la Cañada	Marina	Sales Alcalinas	20	120
José Arregui Trueba	Ambel	Cosmechu	Hierro	25	150
El mismo	Id.	Horacito	Id.	40	240
El mismo	Id.	José Mari	Id.	35	210
El mismo	Id.	Rafaelito	Id.	41	246

Y para que no puedan alegar ignorancia de lo preceptuado en las Leyes de 29 de diciembre de 1910, 23 de mayo de 1911 y Real decreto de 11 de septiembre

de 1912, se publica la presente circular y relación. Zaragoza, 26 de noviembre de 1918. — El Administrador de Contribuciones, Mariano Clavero.

## SECCION QUINTA

## DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero Jefe interino de este Distrito minero;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido con fecha de hoy, a D. Santiago Moret Riáu, vecino de Mequinenza, una solicitud que ha presentado en 19 de los corrientes pidiendo la concesión de 15 pertenencias para una mina

de lignito, con el nombre de Isabel, núm. 1.480, sita en el término de Mequinenza, paraje llamado Cuesta de la Piedra Bonita, y lindante por el N. con el río Ebro, al E. con la mina Previsión y San Pedro, al S. con mina San Pedro y al O. mina Zaragoza,

La designación de este registro se hace por el intercadao en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca NE. de la mina Zaragoza, y desde ésta en dirección O. 25° N. se medirán 100 metros y se pondrá la 1.ª estaca; desde ésta al N. 25° E. 100 metros y 2.ª; desde ésta al E. 25° S. 300 metros y 3.ª, desde ésta al S. 25° O. 700 metros



y 4.ª, desde ésta al O. 25° N. 200 metros y 5.ª; y desde ésta al E. 25° E. se medirán 600 metros y se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 15 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al norte magnético.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público, para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro, hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijado por la Real orden de 27 de agosto de 1918.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1918.—Angel Jimeno.

## PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Subintendente militar de segunda clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta Plaza;

Hace saber: Que el día 5 de diciembre próximo, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911, para la adquisición de cebada, paja para pienso, sal, carbón vegetal, leña, petróleo y esparto, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento; debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase 11.ª y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso.

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto, durante quince minutos, licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el art. 48 de dicha Ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha Ley, en armonía con lo expresado en el número 53.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1918. — El Jefe del Detall, Luis Caja.

### Modelo de proposición.

D. ...., vecino de ...., habitante en ...., calle ...., número ...., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de ...., y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar .... quintales métricos (en letra) al precio .... (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza... de.... de 191...

(Firma del exponente).

## SECCION SEXTA

### Acered.

El reparto de la contribución por la riqueza rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares para el año 1919, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Acered, 26 de noviembre de 1918. — El Alcalde, Marcos Sanz.

### Almochnel.

Por el tiempo reglamentario y durante las horas de oficina, se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de contribución rústica y pecuaria y la lista cobratoria de urbana para el año 1919, a los efectos de reclamación.

Almochnel, 23 de noviembre de 1918. — El Alcalde, Andrés Vicente.

### Arándiga.

Por defunción del que las desempeñaba, se hallan vacantes las secretarías del Ayuntamiento y Juzgado municipal

de esta villa, dotadas, la primera con el sueldo anual de 1.250 pesetas, y la segunda con los derechos de arancel.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía por término de treinta días; pasados los cuales se proveerá.

Arándiga, 25 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Domingo Ostáriz.

### Ariza.

Por término de ocho días, se hallará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento de esta villa, y a los efectos de reclamación, el reparto de rústica y pecuaria para el año 1919.

Ariza, 24 de noviembre de 1918. — El Alcalde, Jacinto Labaila.

### Bagüés.

Los repartos de rústica y listas cobratorias de edificios y solares para el próximo año de 1919, se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos correspondientes.

Bagüés, 22 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Virgilio Labarta.

### Calatorao.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones que deben servir de base para el arriendo en subasta pública del impuesto de pesas y medidas y el de derechos de macelo y cerdos, en esta localidad, para el año próximo de 1919, tendrán lugar las subastas de dichos servicios el día 8 del próximo diciembre a las diez; las pesas y medidas, y a las once, las del macelo y cerdos, bajo los tipos en alza de 3.000 y 5.000 pesetas respectivamente y con sujeción a lo dispuesto en la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Calatorao, a 24 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Pascual Poza.

### Erla.

A los efectos de reclamación, se hallan expuestos en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes formados para 1919:

Repartos de contribución rústica y pecuaria y urbana, por ocho días.

Matrícula industrial y padrón de cédulas personales, por quince días.

Erla, 23 de noviembre de 1918. — El Alcalde, Lorenzo Cortés.

### Fuentetodos.

En la secretaría del Ayuntamiento, se hallarán expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos formados para el año 1919:

Repartimiento de rústica y listas de urbana, por ocho días; padrón de cédulas y matrícula industrial, por quince ídem.

Fuentetodos, 25 de noviembre de 1918. — El Alcalde, Valentín Pérez.

### Caspe.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de septiembre de 1918.

Sesión ordinaria del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior.

Interesar de la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A. se establezca comunicación entre la estación de Caspe y el paso a nivel en la carretera de Chiprana.

Acceder a lo solicitado sobre obras por D. Ramón Barberán y D.ª Luisa Ros, previo pago del impuesto, y prohibir el tránsito de carruajes por la calle de Barrio Verde, en vista de la instancia presentada por varios vecinos.

Quedar enterada la Corporación de la carta de D. Angel Ossorio en que se comunica no poder incluirse en el Plan general de Obras Públicas la carretera de Caspe a Mequinenza por no estar aprobado el proyecto, según manifiesta el Excmo. Sr. Ministro de Fomento en carta que adjunta el Sr. Ossorio.

Dar las gracias a D. José Pellicer Gufu, por su intervención en el asunto del Sr. Acevedo.

Que se den las órdenes oportunas, para que se proceda al arreglo de la esquina de la calle de San Francisco y plaza de la Mata.

Crear dos plazas de meritorios sin sueldo en las oficinas municipales, en vista de las dificultades con que se tropieza

para cubrir las plazas de oficiales de secretaría cuando hay alguna vacante.

Se aprobaron varias facturas.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior.

Quedar enterada la Corporación de haber salido el señor Alcalde para Zaragoza, llamado por el Sr. Gobernador civil.

Autorizar a D. José Miravete Samper, para la acometida a la alcantarilla de la calle del Chorro, que tiene solicitada.

Darse por enterado el Ayuntamiento de los aprovechamientos forestales concedidos para el año forestal de 1918 a 1919.

Dió cuenta la presidencia de haber quedado satisfactoriamente arreglado el reloj de la Casa Consistorial.

Que se otorgue por el Regidor Síndico la escritura de venta a D. Joaquín Roca y a D. Casimiro Cubeles, cuando para ello sea requerido, de la habitación que fué casa del barquero y cobertizo sito en la orilla opuesta del río, que les fueron adjudicadas en subasta, respectivamente.

Disponiendo salga la Comisión de Montes para la práctica del reconocimiento final de aprovechamientos forestales.

Dar órdenes para evitar el peligro que existe en dos casas del cantón de la Romera, por su estado ruinoso.

Autorizar a D. Manuel Guío y Miguel Gavín, para obras, mediante pago del impuesto.

Que se ordene a D. José Franción el arreglo del puente para limpieza, levantado en el «Cabezo del Mancebo».

Informarse la presidencia de si existe alguna disposición reciente relativa a construcción de escuelas con auxilio del Estado, para contestar al ruego presentado sobre este asunto por el Concejal Sr. Escuin.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta anterior.

Que la presidencia aclare los conceptos de la Circular de la Excm. Diputación provincial, sobre instalación de teléfonos interurbanos.

Autorizar las obras solicitadas por la Azucarera de la Puebla de Híjar, las que se llevarán a efecto, bajo la inspección del Presidente de la Comisión de Fomento.

Interesar de la Comisión de Fomento informe instancia de los vecinos de la calle de Treinta de Septiembre.

Tomar en consideración la presentada por otros de la calle de Barrio Verde.

Designar a los Concejales D. Emilio Tapia y D. Vicente Escuin para formar parte de la Junta local de Primera enseñanza.

Que la presidencia vea la forma de resolver sobre quien haya de encargarse de regir el reloj de la Casa Consistorial.

Se aprobaron varias facturas.

Tramitar expediente para la cesión de terrenos cuya ocupación tiene solicitada la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A. y que en defecto del Arquitecto municipal se designe para la valoración a D. Enrique Luna Turlán y don José Franción, exponiendo su resultado al público y anunciándose en el B. O. conforme a los preceptos reglamentarios.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior.

Que la Alcaldía practique gestiones con relación al escrito presentado por D. Cesáreo Vinué.

Que por la presidencia se disponga lo conveniente para uniformar al personal que necesite de ello en la temporada de invierno.

Nombrar dos temporeros para la oficina municipal a partir de 1.º de octubre hasta fin de año.

Que la Comisión de Hacienda lleve a efecto la valoración de los terrenos para la cesión a los vecinos de la calle de Treinta de Septiembre, concretando las indemnizaciones que procedan con motivo de la reforma solicitada por los vecinos de la misma.

Autorizando a D. Rafael Landa y D. Francisco Pallarés para ejecutar obras de reforma en las casas de su propiedad y que pase a informe de la Comisión de Fomento la presentada por D. José Filiola.

Aprobación de varias facturas.

Quedar enterada la Corporación de una comunicación del Excmo. Sr. Capitán General de la Región, dando las gracias por el comportamiento de la ciudad con las fuerzas militares durante su corta permanencia.

Tomar en consideración una comunicación del Sr. Alcalde de Nonaspe sobre instalación de teléfonos.

Adherirse a los acuerdos de la Asamblea de Tardienta y que se comuniquen así a la Comisión organizadora.

Caspe, a 1.º de octubre de 1918.—El Alcalde, Fulgencio Cirac.—José Sender.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Borja.

D. Francisco López Rodrigo, Juez municipal, Letrado de esta Ciudad, ejerciente funciones de primera instancia de la misma y su partido, por licencia del propietario;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, a instancia de D.<sup>a</sup> Marcelina Ruiz Conde, viuda, y de D. Maximino Arbiol Litago, en solicitud de la inscripción de dominio, a nombre de los mismos, y por mitad indivisa de la finca siguiente:

Una casa, sita en esta Ciudad, calle de los Alberites, numerada con el seis, de superficie ignorada, lindante por derecha, entrando, con casa de la viuda de Juan Murillo, antes Domingo Allué, izquierda con la de Ciriaco Zardoya, hoy de los hermanos Luis y Florencio Murillo, antes de Manuela Arbiol, y espalda con las lunas de la casa de Marcelina Ruiz y de la Cárcel del partido; valorada en cuatro mil ciento cincuenta y cinco pesetas.

Dicha finca, libre de toda carga y gravamen fué adquirida por los actores del mencionado expediente; una mitad indivisa la D.<sup>a</sup> Marcelina Ruiz, como heredera de su esposo D. José Cenarro, que falleció sin testamento; y otra mitad indivisa, el Maximino Arbiol, por herencia de su padre don Simeón Arbiol.

Y admitido que ha sido el escrito demanda, se ha acordado convocar a cuantas personas puedan tener interés en este asunto y pudiera perjudicar la inscripción para que comparezcan a alegar su derecho o lo que tengan por conveniente, dentro del plazo de ciento ochenta días.

Y a los efectos de la convocatoria mencionada de las personas que puedan tener interés en estos autos, se verifica por medio del presente que se fijará en los parajes públicos del punto donde radica la finca, e insertará por tres veces en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que comparezcan a alegar su derecho en el plazo ya expresado de ciento ochenta días, que comenzaron a contarse el día seis del actual, advirtiéndose también que esta es la segunda publicación de las tres que han de hacerse, y que de no comparecer los interesados les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Borja, a catorce de noviembre de mil novecientos diez y ocho.—Francisco López.—D. S. O., Santiago Calvo.

#### Maquinaria en venta o para cambiar.

En esta imprenta hay la siguiente:

Una máquina universal núm. 2, **Marinoni**, interior de la rama 68 x 97 cm., con doble disposición para ser movida a motor o a brazo, según convenga, con juego de rodillos, ramas y demás accesorios.

Reparando una pieza de poco coste puede quedar en estado muy aceptable.

Una minerva **Liberty**, tamaño interior de la rama 38 x 25 cm.

Está bastante bien conservada y en perfecto estado de funcionamiento.

Ambas se venderían o daríanse a cambio de una minerva moderna de tintaje cilíndrico, de tamaño folio prolongado como minimum y de marca acreditada, a poder ser nueva.

Se admiten ofertas en esta Administración.

Imprenta del Hóspicio.